

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 13 de Agosto del 2012.

DECRETO EXENTO N° 4667/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 3583 de fecha 05.10.07.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, retiro de medicamentos en Almacén Regional en la ciudad de Talca, el día 13 de Agosto del año en curso:

FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA
Químico-Farmacéutico
Rut.: 13.886.972-5

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado(a)